

Expectativas cuando viaje

Para el beneficio de las personas que viajan en sillas de ruedas o escúteres, todos los autobuses de VIA están equipados con rampas y dos áreas donde se puede asegurar a los clientes y sus dispositivos de movilidad.

Todos los pasajeros deben esperar en un marcador de parada de autobús o debajo de una parada de autobús cubierta de VIA donde esté disponible. El operador activará la rampa en la parada o en un lugar cercano. Los clientes con aparatos de movilidad pueden usar la rampa para abordar o salir del autobús de manera fácil y segura.

Si ambos lugares designados para asegurar la silla de ruedas están ocupados, los pasajeros con la capacidad de transferirse a un asiento del autobús desde una silla de ruedas plegable pueden abordar el autobús. De lo contrario, se pedirá a los pasajeros en aparatos de movilidad que esperen el próximo autobús programado. Si el próximo autobús está a más de 30 minutos, VIA enviará una camioneta accesible para llevar al cliente a su destino.



Tarifas de Autobús

Cientes de VIAtrans con identificación válida de VIAtrans	Sin cargo
Asistente de cuidado personal y 1 acompañante	Sin cargo*
Pasajeros con un tarjeta de tarifa reducida válida	Media tarifa

Visite VIAinfo.net/rates para obtener detalles sobre tarifas y pases

* *Asistentes de cuidado personal y acompañantes deben abordar y desembarcar a la misma hora y en el mismo lugar que el pasajero con la identificación de VIAtrans válida, o se incurrirá una tarifa completa.*



Visite VIAinfo.net o comuníquese con el **Departamento de Servicio al Cliente de VIA** al (210) 362-2020 para más información.

Los operadores de información están de servicio:

lunes - viernes	6 a.m. a 10 p.m.
sábado	7 a.m. a 7 p.m.
domingo	8 a.m. a 5 p.m.

La información en este folleto es consistente con las regulaciones de ADA.

MAR 2022

VIA



Viajando en autobús en una silla de ruedas

Información útil para pasajeros que usan sillas de ruedas y escúter en el servicio de autobús de ruta fija.



Aseguramiento de sillas de ruedas

Se requiere que los operadores aseguren todas las sillas de ruedas y escúteres siguiendo las siguientes pautas:

- A** Cuatro lugares de seguridad separados en el aparato de movilidad.
- B** Lugares de sujeción que están en el armazón del aparato de movilidad. (Los operadores no pueden asegurar a ninguna parte de los aparatos de movilidad que sea desmontable o rompible).
- C** Aproximadamente un ángulo de 45 grados de los cuatro cinturones de seguridad.



Los cuatro cinturones se utilizarán para asegurar las sillas de ruedas. El operador tiene la autorización definitiva para asegurar cualquier aparato de movilidad a bordo de los autobuses de VIA.

Especificaciones de la silla de ruedas

Los autobuses de VIA pueden acomodar aparatos de movilidad de hasta 48 pulgadas de largo y 30 pulgadas de ancho, incluido el equipaje adjunto o los accesorios. Los clientes que viajan en aparatos de movilidad más anchos o largos también pueden viajar en los autobuses de VIA si su silla de ruedas o escúter cabe físicamente en la rampa y se puede maniobrar hacia y desde un área de seguridad.

Las rampas de autobuses de VIA tienen una capacidad máxima (clasificación de seguridad) de 1,000 libras. Llame a VIA al (210) 362-2140 para analizar las opciones si un aparato de movilidad, cuando esté ocupado, excede este límite.



Efectos personales

Los clientes pueden abordar el autobús con comestibles u otras pertenencias personales que pueden llevar sin la ayuda del operador. Los clientes que requieran asistencia para transportar artículos deben hacer arreglos para viajar con un acompañante o asistente de cuidado personal. Todas las pertenencias personales, incluidos bolsos, bolsas de supermercado y aparatos médicos, como tanques de oxígeno o bolsas de orina no deben impedir el aseguramiento de sillas de ruedas y escúteres ni representar un peligro para otras personas.

Se les pedirá a los clientes que ajusten o quiten las bolsas y otros artículos que impidan que el operador asegure la silla de ruedas o escúter.



ACEPTABLE



INACEPTABLE

Asistencia especial

Se brindará la siguiente asistencia por el operador previa solicitud:

- Anunciar paradas de destino específicas.
- Proporcionar instrucciones verbales o escritas a un punto de transferencia.
- Solicitar a los pasajeros en asientos prioritarios que cedan su asiento a adultos mayores o pasajeros con discapacidad. (Tenga en cuenta que los operadores no pueden obligar a los pasajeros a ceder sus asientos prioritarios. En situaciones en las que los clientes se nieguen a ceder un asiento, se les puede pedir a los pasajeros en sillas de ruedas que esperen el próximo autobús).
- Ayudar a los pasajeros a subir o bajar la rampa, o subir o bajar del autobús.

Animales de servicio

Los animales de servicio pueden viajar en cualquier autobús de VIA cuando ayudan o reciben capacitación para ayudar a un cliente con una discapacidad.

Los animales pequeños que solo proporcionen seguridad o comodidad pueden viajar como mascotas, pero solo en un transportador adecuado.

Todos los animales deben estar siempre bajo el control del pasajero y no obstruir el pasillo.

